



# Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

## ORDENANZA 01 /16

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.016, FINANCIADOS CON SALDOS INICIAL DE RECURSOS DEL FONACIDE.**

LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA

### ORDENA

Art. 1º - Ampliase los Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Iruña para el ejercicio año 2.016 en la suma de G 123.516.650.- (Guaraníes Ciento veintitrés millones quinientos dieciséis mil seiscientos cincuenta) monto financiado con saldo inicial de recursos de Fonacide.-

Art. 2º - El monto de Ingresos, estimado en el artículo anterior, se halla conformado del siguiente modo:

Código					Concepto	Monto
Grupo	Subgr	Origen	Detalle	O.F.		
					<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>123.516.650</b>
300					<b>RECURSOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>123.516.650</b>
	340				<b>SALDO INICIAL</b>	<b>123.516.650</b>
		343			<b>Saldo Inicial con Afectación Específica</b>	<b>123.516.650</b>
			023	003	<b>Saldo Inicial con Afectación Específica - Fonacide</b>	<b>123.516.650</b>

Art. 3º - El monto total de Egresos establecidos en el artículo primero de la presente ordenanza se distribuye del siguiente modo:

Código					Concepto	Monto
Grupo	SubGr	Objg	F.F.	O.F.		
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>123.516.650</b>
					<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>37.054.995</b>
800					<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>37.054.995</b>
	840				<b>Transf. Corrientes al Sector Privado</b>	<b>37.054.995</b>
		848	30	003	<b>Transf. por Complemento Nutricional en las Esc. Pública</b>	<b>37.054.995</b>
					<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>86.461.655</b>
500					<b>INVERSION FISICA</b>	<b>86.461.655</b>
	520		30	003	<b>Construcciones</b>	<b>61.758.325</b>
	540		30	003	<b>Adquisición de Equipos de Oficina y Computación</b>	<b>24.703.330</b>

Art. 4º - Comunicar a quines corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

Leda Mabel Lorenz M.  
Secretaria J.M.

Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann  
Presidente J.M.

Iruña, 24 de Febrero de 2016.-

Tegase por Ordenanza, Remítase copias de conformidad al Art. 43 de la Ley 3.966 Organica Municipal, publíquese y cumplido archivar.

Lic. Cleidi T. Wochner J.  
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suarez  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

<b>Ministerio de Hacienda</b>			
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera			
<b>Nombre de la dependencia o Entidad: 30. 170 Municipalidad de Iruña</b>			
<b>Nombre del responsable del Programa: Justo César Gamarra S. (Intendente Municipal)</b>			
<b>Descripción del Plan de Acción, Objetivos y Metas</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS</b>			
1- Obras a ser definidas de acuerdo a las necesidades de las Instituciones educativas y a la microplanificación.			
2- Obras a ser definidas de acuerdo a la microplanificación.			
3 - Adquisición de aires acondicionados de 24000 BTU para instituciones educativas del municipio			
5- Provisión de almuerzo escolar para diversas escuelas carenciadas del Distrito			
<b>DESCRIPCION DE METAS</b>			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1	Construcciones a ser definidos conforme a la micriplanificación		61.758.325
1	Adquisición de aires acondicionados de 24000 BTU para instituciones educativas del municipio		24.703.330
1	5- Provisión de almuerzo escolar para diversas escuelas carenciadas del Distrito.		37.054.995
	<b>Total</b>		<b>123.516.650</b>

